

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

3699 Aprobados Estatutos de la Entidad de Conservación del Plan Parcial "La Torre Golf Resort" de Roldán.

Aprobados definitivamente los Estatutos de la Entidad de Conservación del Plan Parcial "La Torre Golf Resort", de Roldán, por Decreto de Alcaldía-Presidencia de 24-02-2009, se hace pública dicha aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 181.1,b) del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, así como en los artículos 24 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil, al de publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 46.1 y 10.j de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía (artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, en relación con el 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril).

Asimismo, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 24 de febrero de 2009.—El Alcalde-Presidente, Daniel García Madrid.